



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. OFICIALIA MAYOR

Licitación Pública ADQ-2026-LP-016-XXV

**Adquisición de Anillos de oro y placas de
reconocimiento por la prestación ininterrumpida de
servicios de los trabajadores de base sindicalizados
del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B. C.**

Bases de Licitación



INFORMACIÓN GENERAL

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS:

El **XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**, por conducto del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C. en lo sucesivo denominado la Convocante, con domicilio en Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010 en la Ciudad de Tijuana, B.C., ha convocado a la presente Licitación Pública Número **ADQ-2026-LP-016-XXV** para la adjudicación del contrato de **"Adquisición de Anillos de oro y placas de reconocimiento por la prestación ininterrumpida de servicios de los trabajadores de base sindicalizados del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B. C."** financiada con recursos propios del XXV Ayuntamiento de Tijuana correspondientes al presupuesto de egresos del **ejercicio presupuestal 2026** dentro de la **partida 15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES** de la **unidad ejecutora 044- SF-OM-OBLIGACIONES SINDICALES CONTRACTUALES Ramo 24-SECRETARIA DE FINANZAS**.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Licitación Pública se substanciará con estricto apego a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, en adelante "El Reglamento" y en lo no previsto por este último se aplicará lo establecido en las demás disposiciones legales vigentes y aplicables a la materia.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1.- Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación personas con residencia en el Municipio de Tijuana, de Baja California atendiendo a programas para incentivar los sectores de la economía local, lo anterior independientemente del origen de los bienes o servicios.

3.2.- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

3.3.- Que adquieran oportunamente las bases de licitación en el domicilio del convocante ya señalado en el numeral 1; La venta de bases se iniciará el día 02 de septiembre de 2026 y concluirá el 10 de septiembre de 2026.

El costo de las bases será de **\$2,714.32 pesos M.N. (Dos mil setecientos catorce pesos 32/100 Moneda Nacional)** mismos que serán cubiertos por las personas interesadas en participar en la licitación, en las cajas de Tesorería Municipal ubicadas en el primer piso del domicilio de la convocante se señala en el numeral



1 de las presentes bases de licitación, en un horario de **8:00 a 14:30 horas**, para lo cual deberán de acudir por el recibo de pago correspondiente al Departamento de Licitaciones.

En caso de que la persona que desee adquirir las bases de licitación se trate de persona moral, deberá de presentar:

- Copia **certificada** del poder como representante y/o apoderado legal o en caso de no serlo, presentar carta poder firmada en **original** por el representante y/o apoderado legal así como la **copia certificada** del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de delegar atribuciones en nombre de la persona moral. (en caso de que el poder no se encuentre inscrito en el RPPC, deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que el poder conferido no le ha sido revocado a la fecha)
- Copia **simple** de la identificación oficial vigente por ambos lados, en el cual sea designado para la compra de bases
- Copia **simple** del comprobante de domicilio en el municipio de Tijuana, B.C.
- Copia **simple** de la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 3 meses emitida por el SAT
- Cópia **simple** de la cedula de situación fiscal actualizada no mayor a 3 meses
- Copia **certificada** del acta constitutiva.
- Copia simple del acta constitutiva

En caso de tratarse de persona Física que desee adquirir las bases de licitación de deberá de presentar:

- Copia **simple** por ambos lados de identificación oficial
- Copia **simple** de su Cedula de identificación Fiscal
- Si se trata de persona física por medio de representante y/o apoderado legal deberá de acreditar su personalidad con copia **simple** del poder como representante y/o apoderado legal (en caso de que el poder no se encuentre inscrito en el RPPC, deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que el poder conferido no le ha sido revocado a la fecha)
- Copia **simple** de Identificación oficial por ambos lados vigente
- Copia **simple** de comprobante de domicilio en el municipio de Tijuana, B.C.
- Copia **simple** de la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 3 meses emitida por el SAT
- Copia **simple** de la cedula de situación fiscal actualizada no mayor a 3 meses.



3.4.- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante, identificando el que contiene la propuesta técnica y el que contiene la propuesta económica. En el presente procedimiento, **NO se aceptará** el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibido en tiempo y forma en el lugar y domicilio señalado en el **numeral 1** de las presentes bases de licitación.

3.5.- No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 5 del "Reglamento".

3.6.- CALENDARIO DE EVENTOS:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	14/09/2026, A LAS 12:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE TESORERÍA MUNICIPAL
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15/09/2026, A LAS 11:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE TESORERÍA MUNICIPAL
ASIGNACION DE CONTRATO (FALLO)	18/09/2026, A LAS 12:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

4.- DE LOS BIENES A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS BIENES A OFERTAR

Los licitantes **podrán presentar su propuesta por una o ambas partidas** que se incluyen en la presente licitación debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

PARTIDA 1: ANILLOS DE ORO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES
Tipo de Pieza	Anillo circular
Cantidad	277 (Doscientos setenta y siete) piezas.
Kilataje	10 kilates
Material	Oro amarillo
Peso	Mínimo 6 gramos.
Características Físicas	• Forma: Circular.



	• Superficie: logotipo según la muestra física que se entregara al licitante ganador
Logotipo	Llevará diseño con los logotipos de acuerdo a la muestra física que se entrega (logotipo del Ayuntamiento, logotipo del Sindicato y años de servicio)

PARTIDA 2. - PLACAS DE RECONOCIMIENTO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES
CANTIDAD	353
MEDIDA	11 X 14 pulgadas
MATERIAL	Placa espejo
COLOR	Espejo biselado
LOGO/ESCUDO	Logo en alto relieve
PERIODO	2026-2029
FIRMAS	Secretario General y Presidente Municipal (los nombres completos se proporcionaran al licitante ganador)
LISTA DE PERSONAL A RECONOCER	ANEXO A

Los bienes propuestos por los licitantes en sus ofertas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones y condiciones indicadas en las bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta en la calificación correspondiente.

4.2 LUGAR DE ENTREGA: La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser entregados en las instalaciones de la **OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS** del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. ubicada en el primer piso del edificio municipal con domicilio en **AV. INDEPENDENCIA 1350, ZONA URBANA RIO, C.P. 22010, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.**

Quedando bajo la responsabilidad del licitante adjudicado el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Ayuntamiento, por lo que los gastos respectivos correrán por su cuenta.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES: La entrega de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en el siguiente plazo:

- **Máximo 20 días naturales a partir de la notificación de asignación de contrato (fallo).**



Lo anterior, bajo la condición de "puesto en piso" es decir, incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, aranceles de importación, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de "La Convocante" una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Dicha inspección se realizará dentro de los dos días siguientes a la recepción de los bienes, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Una vez formalizado el contrato solo se autorizará prórroga en el tiempo de entrega señalado por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, debiendo solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía individual de los bienes que se solicitan en la presente licitación es **de por vida en condiciones normales de uso**, misma que deberá ser otorgada por el licitante, y tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes a partir de su entrega a entera satisfacción de la Convocante.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO: Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

5.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VI del artículo 25 del "Reglamento", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.- CONDICIONES DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente Licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la siguiente forma:

100% (cien por ciento) del contrato a la **entrega total** de los bienes a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.



7.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

ANEXOS TECNICOS

- "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Manifiesto de Facultades
- "Anexo 3" Declaración de Integridad
- "Anexo 4" Manifiesto de impedimentos legales
- "Anexo 5" Carta compromiso
- "Anexo 6" Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales
- "Anexo 7" Manifestación de no conflicto de intereses

ANEXOS ECONOMICOS

- "Anexo 8" Catálogo de Conceptos
- "Anexo 9" Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

8.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la documentación relacionada con la misma, tratándose de anexos y demás relevantes, deberá ser redactada precisamente en idioma **español**.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la empresa; En cualquier caso, debiendo identificarse



plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según sea el caso y presentarse firmados por el licitante o su representante legal.

9.1.- LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A.-PROPUESTA TÉCNICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los bienes solicitados incluyendo la **garantía, marca y modelo de los bienes que oferta**. Asimismo, deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B.- MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA.- En términos de las disposiciones del artículo 25 fracción II del "Reglamento", pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar la existencia legal y personalidad del licitante y de su Representante Legal de ser el caso, y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

C.- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: El licitante deberá de presentar copia simple de un



comprobante de domicilio en el Municipio de Tijuana, Baja California con antigüedad no mayor a 03 meses, así como copia simple de su Cedula de situación Fiscal actualizada, con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que no se presenten estos documentos será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar el domicilio del licitante y que esté en condiciones legales de participar en el presente procedimiento.

D.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

E.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.- Declarando bajo protesta de decir verdad **NO** encontrarse en ningún supuesto del artículo 5 del "Reglamento", pudiendo utilizar el **Anexo 4** de las presentes bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

F.- CURRÍCULUM VITAE El licitante deberá de presentar curriculum empresarial detallado en el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, la experiencia con la que cuenta en el rubro y su capacidad de cobertura, debiendo adjuntar al presente al menos **03 contratos similares** vigentes o concluidos celebrados ya sea con el sector privado o público. (ENTENDIÉNDOSE POR "SIMILAR" POR EL MISMO CONCEPTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO).

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.



Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

G.- CARTA COMPROMISO.- El licitante deberá entregar una carta compromiso en la cual manifieste que conoce el contenido y alcance de las bases de la presente licitación pública y su propuesta técnica y económica, comprometiéndose a realizar las entregas dentro del **plazo máximo de 20 días naturales** contados a partir de la asignación correspondiente. Pudiendo utilizar el formato proporcionado en el **anexo 5** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

H.- DECLARACIÓN DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. Que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, debiendo adjuntar a esta declaración la opinión positiva y vigente emitida por el SAT (no mayor a 3 meses). La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales, será motivo para desechar la propuesta, pudiendo utilizar el **Anexo 6** de las presentes bases de licitación

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

I.- CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES. - El licitante deberá de presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en su caso. Pudiendo utilizar para ello el **anexo 7** de las presentes bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante no cuente con conflicto de interés para cumplir con el objeto de la presente licitación.



En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicha documentación será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

J.- CERTIFICADO.- El licitante deberá de contar con **certificación vigente como fabricante regional de joyería fina** emitido por la Dirección de emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Economía e Innovación y/o alguna institución pública.

En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar la propuesta.

Dicha documentación será utilizada en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

K.- MUESTRAS FISICAS.- El licitante deberá de entregar con su propuesta técnica, muestra física de los bienes que conforman las partidas en las que participe.

Por lo que se refiere a la muestra de la partida de anillos de oro, el licitante deberá de presentar adjunto a su muestra física de manera obligatoria, un certificado o informe de ensayo individual y específico de la muestra. Dicho informe deberá ser emitido por un laboratorio de ensayos que se encuentra acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) y demostrar el cumplimiento de la NOM-033/1-SE-2020 (artículos de joyería y platería-especificaciones de información comercial y métodos de prueba, así como del quilataje, pureza del metal y demás especificaciones ofertadas en su propuesta técnica.

La no presentación de muestras físicas y su certificado o informe de ensayo, será motivo para desechar la propuesta.

Las muestras físicas serán utilizadas para la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

L.- RECIBO DE PAGO DE BASES.- El licitante deberá presentar original o copia certificada del recibo de pago de bases.

En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante haya adquirido en tiempo y forma las bases de licitación.

M).- USB.- El licitante deberá de presentar un dispositivo USB que contenga cada uno de los formatos que conforman su propuesta técnica y económica, firmados, digitalizados y separados cada uno de los formatos.



Deberá presentarlo mediante acuse de recibido.

En caso de que no se presente este requisito será motivo para desechar la propuesta.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

N).-CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en las presentes bases.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

O).- PROPUESTA ECONÓMICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

9.2 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos y el Formato de Propuesta Económica que obran agregados a las presentes bases de licitación.

El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.**

El precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: precio unitario y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el suministro materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos



relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

9.3 PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas la Convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

9.4 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

Deberán presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes solicitados, incluyendo especificaciones técnicas de los bienes y condiciones de acuerdo al punto 4 de las presentes bases, considerando en las mismas la totalidad de las partidas.

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.

Deberán contener la firma autógrafa de quien suscriba las proposiciones, quien contará con facultades de administración y/o dominio.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta la conclusión del mismo.

9.5 SELLADO DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será presentada en **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C. identificando la licitación pública **ADQ-2026-LP-016-XXV para la "Adquisición de Anillos de oro y placas de reconocimiento por la prestación ininterrumpida de servicios por parte de los trabajadores de base sindicalizados del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B. C."**

14. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

14.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en el artículo 27 de "El Reglamento", La Convocante aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de la presente licitación, dando contestación a las dudas planteadas



en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por los licitantes que hayan adquirido en tiempo y forma las bases de licitación, debiendo exhibir copia del recibo de pago de bases de la licitación, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, al correo electrónico: aobarron@tijuana.gob.mx; dmancera@tijuana.gob.mx, rslopez@tijuana.gob.mx, tmiramontes@tijuana.gob.mx y smelgoza@tijuana.gob.mx.

Para la mejor conducción del acto se solicita que los cuestionarios sean enviados a más tardar a las **14:00 horas del día 11 de septiembre de 2026.**

La celebración del acto aclaratorio se señala para el día 14 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas en sala de juntas de Tesorería Municipal en el domicilio de la convocante en el primer piso.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita la Convocante constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Recursos Materiales de la Convocante, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En caso de que no se pudiera dar respuesta a los planteamientos de los presentes, los funcionarios a cargo del acto se reservan la facultad de responder mediante oficio-circular, el cual deberá ser fijado en la sección de avisos del Departamento de adquisiciones o área administrativa correspondiente.

14.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 del "Reglamento", el Comité de Adquisiciones estará facultado para modificar cualquier aspecto establecido en la convocatoria o en las bases de licitación, siempre y cuando la modificación sea hecha a partir de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo a la fecha de apertura de propuestas, siempre que:

- I.- Tratándose de la convocatoria, las modificaciones sean publicadas al igual que la misma, y
- II.- Tratándose de las bases, se avise en los mismos medios en que se hubiese publicado la convocatoria, para que los interesados acudan al Ayuntamiento y se enteren de las modificaciones respectivas, de estimarlo necesario el Comité de Adquisiciones deberá de mandar notificar a quienes hubiesen adquirido previamente las bases de licitación.



Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

Es responsabilidad de los participantes acudir al acto de junta de aclaraciones, pues correrá por su cuenta enterarse de las modificaciones a las bases que se hubiesen determinado, a excepción de aquellas que hubieren quedado para ser aclaradas mediante oficio- circular.

14.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 28 de "El Reglamento" La entrega de propuestas de los participantes se llevará a cabo el día **15 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas en la Sala de juntas de Tesorería Municipal ubicada en el primer piso del domicilio de la convocante.** Las proposiciones deberán ser presentadas **personalmente** quedando bajo la responsabilidad del licitante que estas sean recibidas en tiempo y forma, previo al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el de su presentación en dicho acto en custodia del Oficial Mayor.

14.4.- El acto será dirigido por el secretario técnico del Comité, dará inicio al acto en la fecha y hora exacta señalada en la convocatoria y las presentes bases de licitación, dando lectura en voz alta al registro de asistencia al acto y haciendo contar el número de oferentes en el procedimiento. Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia no se encuentra presente algún oferente, el secretario técnico hará constar tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación; Sin embargo, si entregó sus proposiciones previamente éstas serán tomadas en consideración el acto de apertura.

El secretario técnico pronunciará en voz alta el nombre o razón social de cada oferente presente, solicitándose la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, a partir de este momento los licitantes no podrán adicionar documento alguno a su propuesta.

14.5.- El secretario técnico procederá ante la presencia de los licitantes, a la apertura de las propuestas en el mismo orden en que fueron presentados, por lo que en primer lugar serán abiertas las propuestas técnicas verificándose **cuantitativamente** las mismas, desechándose aquellas que no reúnan los requisitos formalmente exigidos en las bases de licitación.

14.6.- Posteriormente se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas desechándose aquellas que no satisfagan los requisitos formalmente exigidos dándose lectura en voz alta a los importes de las propuestas que hubiesen sido aceptadas.

14.7.- Se levantará acta circunstanciada de la diligencia, asentándose que las propuestas aceptadas serán sometidas a una evaluación detallada, así como las razones que motivaron el desechamiento de las propuestas no aceptadas; El acta será firmada por al menos uno de los licitantes y por el funcionario a cuyo cargo se verifica el acto, firmándose además las propuestas económicas; La falta de firma de los participante no invalidara el acta y una copia de las constancia levantada se entregara a los participantes que la pidieren.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la asignación del contrato; Las propuestas desechadas quedaran en custodia de los funcionarios hasta quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la asignación.

14.8. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas la Convocante procederá a realizar el DICTAMEN TECNICO Y EVALUACION DETALLADA de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

a).- Revisión documental.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- Verificación de la propuesta técnica detallada y los catálogos y fichas técnicas presentadas con relación a Los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.

d).- Análisis de los precios ofertados.- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en la convocatoria y las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los



actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo no afecte la solvencia de las propuestas, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas, lo anterior en términos de las disposiciones del artículo 29 del "Reglamento"

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las proposiciones cuyo precio sea el más bajo.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para la asignación en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, este deberá ser emitido en forma conjunta por el área requirente y los funcionarios especialmente facultados para ello.

14.10 CAUSAS PARA DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE Y DESECHAR UNA PROPUESTA:

Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones de la fracción IV del artículo 25 del Reglamento que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 5 del Reglamento.

En los casos en que la convocante advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes ofertados por el licitante y ésta sea notoriamente mayor al costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.

14.11 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será **por partida** al o a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

14.12 ASIGNACION DEL CONTRATO:



La asignación del contrato se dará a conocer en junta pública a celebrarse en la sala de juntas de Tesorería Municipal el día **18 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas levantándose el acta circunstanciada respectiva.

Al acto en mención podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a quienes se entregará copia del acta respectiva. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos poniéndose a partir de la fecha señalada a disposición de quienes no hayan asistido para efecto de su notificación.

15. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

15.1. La Convocante podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando de las propuestas presentadas no exista alguna que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases de licitación, o sus precios no sean aceptables y expedirán una segunda convocatoria.

15.2. La Convocante podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor. - Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

16. FIRMA DEL CONTRATO:

Una vez que el licitante adjudicado tenga conocimiento de la asignación del contrato deberá de proporcionar al Ayuntamiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la que tengan conocimiento del

fallo respectivo la información y documentación necesaria para la elaboración de los contratos, misma que se hace consistir en:

- a) Tratándose de personas morales, acta constitutiva completa y en su caso última modificación, con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la entidad de que se trate;
- b) Documento legal a través del cual se acrediten las facultades del representante legal para la celebración del contrato, con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad de que se trate;
- c) Copia de identificación oficial del Representante legal tratándose de personas morales o de las personas físicas con actividad empresarial;
- d) Documento con el que se acredite el domicilio fiscal; y
- e) Aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y vigente emitida por el SAT

La adjudicación del contrato obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

En términos de las disposiciones del artículo 39 del "Reglamento", si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 39 del "Reglamento", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

17. GARANTÍAS: El licitante ganador estará obligado a constituir la siguiente garantía:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el 10% del monto del contrato con fundamento en el artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación a lo establecido en el apartado IV, política 11 de la Norma Técnica A57 "garantías para adquisiciones arrendamientos y servicios"



La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana derivada del contrato.
- b) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- c) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Ayuntamiento.
- d) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- e) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

18. PENAS CONVENCIONALES:

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, se sancionará con una pena convencional por un importe igual a la garantía de cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

19. MODIFICACION DEL CONTRATO:

La convocante en caso de ser necesario y siempre y cuando se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas incrementos en cantidad de los bienes contratados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

20. TERMINACION DE LOS CONTRATOS

DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.



21. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.



ANEXOS



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

ANEXO A LISTADO DE PERSONAL RECONOCIDO

UM.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
60243	AGUIRRE BARRERA SARAH BERENICE	15	CONSEJERIA JURIDICA	NO
10993	AVENDAÑO GUTIERREZ ALMABEL	15	TESORERIA MUNICIPAL	NO
50476	CADENA ALCANTAR MARIA DE LOURDES	15	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, ASISTENCIAL Y APOYO A SEGURIDAD CIUDADANA	NO
10076	CARRILLO SOLORZANO MARINA JANETT	15	SECRETARIA DE BIENESTAR	NO
10252	CASTRO ESQUIVEL SANDRA LIVIER	15	DELEGACION PLAYAS DE TIJUANA	NO
20124	CRUZ SANCHEZ WENDY VIANEY	15	OFICIALIA MAYOR	NO
10665	FARIAS MARTINEZ MARIA DE JESUS	15	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	NO
10772	GALLEGOS SANDOVAL DIANA	15	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	NO
10008	GONZALEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	15	PRESIDENCIA	NO
10770	GONZALEZ OCAMPO BRENDA LIZETTE	15	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	NO
10597	JIMENEZ PLASCENCIA SILVIA DOLORES	15	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA	NO
10771	LEON CRUZ MARIA TERESA	15	DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10999	LUCERO JAUREGUI GLORIA ANGELICA	15	TESORERIA MUNICIPAL	NO
20333	MARIN GONZALEZ DALILA	15	REGIDURIA	NO
10563	MEZA MONTOYA YARELI	15	DELEGACION LA PRESA A.L.R.	NO
50796	MOLINA ACOSTA ROSALBA	15	REGIDURIA	NO
10173	NEVAREZ ROBLES ANAHIS	15	DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10314	OCHOA MARQUEZ CRISTINA	15	DELEGACION CERRO COLORADO	NO
50782	OCHOA SAUCEDO BERTHA ALICIA	15	CONSEJERIA JURIDICA	NO
50006	PEREZ BARRERA EVELYN MARELI	15	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA	NO

IUM.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
40108	VILLALOBOS MERAZ MIRNA ELIZABETH	15	DELEGACION CERRO COLORADO	NO
110030	ALVAREZ DE LA ROSA MARIANA	20	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	9(18.9)
110516	ARCE MARIN CECILIA VIRIDIANA	20	DELEGACION LA MESA	9(18.9)
110876	BARBOSA CARRILLO CAROLINA	20	TESORERÍA MUNICIPAL	9(18.9)
110567	BRISEÑO HERNANDEZ ANA ROSA	20	SECRETARÍA DE BIENESTAR	9-(19.3)
150052	BUTCHART PLATA SELENE	20	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, ASISTENCIAL Y APOYO A SEGURIDAD CIUDADANA	6(18.9)
110294	CARDENAS ARCE MARTHA BEATRIZ	20	DIRECCION ADMINISTRATIVA SDTU	10 (19.7)
110839	CHAVERO VARGAS JUANA MARIA	20	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	7 (17.2)
160961	DELGADO GARCIA CLARA ESTHELA	20	CONSEJERIA JURIDICA	7 (17.6)
110074	DUARTE SANDOVAL MARGARITA CORINA	20	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	10-(20.2)
70240	FLORES BERNAL SANDRA	20	REGIDURÍA	7(17.2)
80586	HERNANDEZ PEREZ VANESSA ELIZABETH	20	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	9(18.9)
60790	LAGUANA CASTILLO ROSA ELIZABETH	20	CONSEJERIA JURIDICA	7-(17.6)
10102	LOPEZ RIVERA CRISTA GUIGUETH	20	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	10-(20.2)
60460	MARTINEZ BARRERA JOSEFINA DEL CARMEN	20	CONSEJERIA JURIDICA	6 (16.9)
10582	MICHEL MARTINEZ DAMARIS	20	DIRECCION ADMINISTRATIVA SDTU	8(18.0)
10870	MONTESINO YAÑEZ GUADALUPE LENETTE	20	TESORERÍA MUNICIPAL	6(16.5)
10119	ORTEGA CHAVEZ MAYRA VANESSA	20	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	5 (16.0)
50051	ORTIZ FERREL SUSANA	20	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, ASISTENCIAL Y APOYO A SEGURIDAD CIUDADANA	10(19.7)
10169	VILLAFÑA GALVAN ROCIO	20	TESORERÍA MUNICIPAL	6(16.5)

UM.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
10890	ZAZUETA VELIZ KARLA VERONICA	20	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	7-(17.6)
80571	ZUÑIGA LOPEZ MARIA SOLEDAD	20	PRESIDENCIA	5-(16.0)
00067	BARRERA DIAZ MARIA DE LA LUZ	25	OFICIALÍA MAYOR	8(18.6)
50400	CHAVEZ GARCIA MARTHA LETICIA	25	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, ASISTENCIAL Y APOYO A SEGURIDAD CIUDADANA	7-(17.6)
50298	DELGADO FABELA MARIA LUISA	25	DELEGACION OTAY CENTENARIO	7(17.2)
70081	DELGADO LOPEZ PATRICIA	25	DELEGACION LA MESA	8-(18.5)
10002	ESPINOZA SANCHEZ GUADALUPE	25	PRESIDENCIA	9(18.9)
00056	FLORES FREGOSO ALMA DELIA	25	OFICIALÍA MAYOR	6(18.9)
10175	GARCIA LOPEZ ROSA MARIBEL	25	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	5-(16.0)
10720	GOMEZ DIAZ ARACELI	25	TESORERÍA MUNICIPAL	8(18.0)
10350	HERNANDEZ AGUIRRE MARIA DEL ROSARIO	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11-(21.0)
10605	HERNANDEZ PEREZ BERENICE	25	PRESIDENCIA	7-(17.6)
10018	HERNANDEZ TORRES GUADALUPE	25	POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	9-(19.3)
10180	LAZARO ROSAS ERIKA GUADALUPE	25	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	7-(7.6)
10078	LECHUGA SANCHEZ ARACELI	25	TESORERÍA MUNICIPAL	11(20.6)
10034	LOPEZ VARGAS ALMA DELIA	25	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	5 (15.6)
10095	MACIAS HERNANDEZ ADRIANA	25	TESORERÍA MUNICIPAL	8(18.0)
10033	PADEDES JIMENEZ CARLA BEATRIZ	25	OFICIALÍA MAYOR	7 (17.2)
10818 *	QUINTERO MORALES ELSA CECILIA	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7-(17.6)
10096	RAMIREZ GARZON CECILIA	25	TESORERÍA MUNICIPAL	12(21.9)

UM.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
10074	SALDAÑA OCHOA MARIA TRINIDAD	25	DELEGACION OTAY CENTENARIO	9(18.9)
10005	SOLIS OCHOA ROCIO	25	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	8(18.0)
20719	ARIAS HERNANDEZ SUSANA	30	OFICIALÍA MAYOR	6-(16.9)
20927	BRAVO CHAVEZ MARIA CRISTINA	30	SECRETARÍA DE BIENESTAR	9(18.9)
10684	CAMPOS LEYVA MAYRA	30	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	9(18.9)
10155	DUARTE SANDOVAL ALEJANDRINA	30	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	5-(16.0)
10281	GALLEGOS MENDOZA MARIA EUGENIA	30	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	11(20.6)
20823	GUERRERO MARMOLEDO FRANCYS CECILIA	30	OFICIALÍA MAYOR	9(18.9)
10204	HERNANDEZ AMOR ALEJANDRA	30	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	9(18.9)
30053	HERRERA ALVARADO YOLANDA LETICIA	30	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, ASISTENCIAL Y APOYO A SEGURIDAD CIUDADANA	7(17.2)
70251	MARQUEZ GUTIERREZ MA. ELENA	30	COMUNICACIÓN SOCIAL	9(18.9)
10537	MARTINEZ MORENO SILVIA	30	DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO	9(18.9)
10083	MORELOS ROMERO LILIA	30	TESORERÍA MUNICIPAL	9(18.9)
10633	OCHOA GUIDO ESTHER	30	TESORERÍA MUNICIPAL	8(18.0)
20203	ONTIVEROS MORALES SILVIA CECILIA	30	DELEG.SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	7(17.6)
20208	RAMIREZ ESCOBEDO VERONICA	30	DELEG.SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	8(18.0)
10430	ROSAS COTA AIDA	30	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	7(17.2)
30086	RUIZ RODRIGUEZ ARACELI	30	SECRETARÍA DE BIENESTAR	6(16.5)
10551	TOLEDO LEAL TERESA	30	TESORERÍA MUNICIPAL	7(17.2)
10329	TORRES LOPEZ RUTH	30	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	9(18.9)

UM.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
0061	URENA ARELLANO GRICELDA	30	OFICIALÍA MAYOR	10- (20.2)
0037	ZAMUDIO ROBLES LUCIA	30	OFICIALÍA MAYOR	9(18.9)
20081	LEYVA REYES ELVIRA	35	SECRETARÍA DE BIENESTAR	10(19.7)
10141	LOPEZ PACHECO ERIKA GUADALUPE	35	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	9(18.9)
10263	MORA CONTRERAS MARIA MARGARITA	35	POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	7(17.2)
10258	ROBLEDO GABRIEL MARTHA JULISA	35	POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	9(18.9)
10064	BECERRA RAMIREZ OFELIA	40	PRESIDENCIA	7-(17.6)
10151	SANCHEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	40	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	9(18.9)

M.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
10146	AGUILAR GALVAN JUAN CARLOS	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10741	ARCE RAMIREZ LUIS ALBERTO	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10261	BALTÁZAR VILLA MOISES	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10547	BARRERA GUTIERREZ EDGAR DANIEL	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10658	BOJORQUEZ ALVARADO SERGIO ANTONIO	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10005	CAMACHO IBARRA NOEL	15	OFICIALÍA MAYOR	NO
10058	CANCINO ESCAMILLA ALEJANDRO	15	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	NO
10718	CARBALLO ACEVEDO WALTER ALBERTO	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10532	CASTELLANOS CERVANTES RICARDO	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10222	CERVERA GONZALEZ RICARDO FRANCISCO	15	TESORERÍA MUNICIPAL	NO
10171	CETTO VALENZUELA DANIEL	15	DIRECCION ADMINISTRATIVA SDTU	NO
10240	CISNEROS RODRIGUEZ JORGE LEONARDO	15	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	NO
10095	CISNEROS SANDOVAL OSCAR	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10210	CORONADO NUÑEZ GERMAN	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10249	DUEÑAS ROJAS ALAN ALBERTO	15	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	NO
10494	ESQUIVEL TAPIA RAFAEL MOISES	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10019	ESTRADA HERNANDEZ ANGEL	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10492	FLORES ARMAS JOSE MARIO	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10401	FRANCO GOMEZ CHRISTIAN ROMAN	15	DELEGACION PLAYAS DE TIJUANA	NO
10313	FREGOSO MORALES VÍCTOR	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO

M.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
10606	GARATE CASTRO ANGEL ALBERTO	15	REGIDURÍA	NO
10714	GARCIA SOLORIO MIGUEL ANGEL	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10675	GOMEZ ESTRADA GERARDO	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10715	GONZALEZ MARIN HECTOR	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
50260	GONZALEZ ZARAGOZA JOSE GABRIEL	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10738	GUERRERO CARDONA ERNESTO	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
20839	INIGUEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO	15	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	NO
10654	JACOBO PARRA MARTIN	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10115	LANDIN ESPINOZA JUAN ANTONIO	15	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	NO
50347	LIZARRAGA GONZALEZ CARLOS	15	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	NO
10258	LOPEZ MORALES ARMANDO	15	PRESIDENCIA	NO
10495	LOZANO GARCIA JOSE JUAN	15	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	NO
50395	MARQUEZ MIRANDA JOSE JUAN	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10998	MARTINEZ LOPEZ LUIS ALBERTO	15	TESORERÍA MUNICIPAL	NO
10657	MARTINEZ MORALES JOSE LUIS	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
50015	MURILLO MEDINA KARLO SALVADOR	15	TESORERÍA MUNICIPAL	NO
10739	OROZCO VIRGEN JUAN RAMON	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10717	PARRA CARRILLO LEOBARDO DE JESUS	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10747	PEREZ IBARRA HUGO ENRIQUE	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10686	PEREZ IBARRA SERGIO ARMANDO	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO

IM.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
10748	PEREZ MEDINA GONZALO ALBERTO	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
80120	RAMIREZ PADILLA LUIS ERNESTO	15	DELEGACION PLAYAS DE TIJUANA	NO
10746	RAMOS TORRES EDGAR ALBERTO	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10743	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ALEJANDRO	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10137	RODRIGUEZ MONROY LUIS ALONSO	15	TESORERÍA MUNICIPAL	NO
10713	RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSCAR JOSSE	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
50398	ROMERO PAREDES MIGUEL	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10022	SOTO ROBLES REGINO ANTONIO	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10716	TORRES RODRIGUEZ ADRIAN	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
10136	TOVAR REYES FRANCISCO JAVIER	15	REGIDURÍA	NO
10672	VALENZUELA SOLANO ADRIAN	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
50348	VARGAS BARRON PORFIRIO	15	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	NO
10503	VIDAL MORALES RIGOBERTO	15	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	NO
50349	VILLALOBOS ABARCA FRANCISCO	15	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	NO
10638	ZAMBRANO PEREZ HUMBERTO	15	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	NO
50327	ACEVEDO DE LA TORRE LORENZO	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10-(20.2)
10131	ALBA DOMINGUEZ LORENZO	20	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	10-(20.2)
10070	BEDOLLA RODARTE GABRIELA	20	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	7-(17.6)
10799	BELTRAN OLIVAS JORGE GUADALUPE	20	PRESIDENCIA	11(21.6)
10454	BENITEZ DIAZ ENRIQUE MANUEL	20	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	12(21.5)

M.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
10646	CARRILLO IBARRA EVERARDO	20	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	11-(21.0)
50400	CASAS CISNEROS MARCO ANTONIO	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12(21.5)
10571	CASTILLO HERNANDEZ SAUL	20	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	13-(22.7)
10541	CHAPA ESPARZA ISAAC MOISES	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11-(21.0)
30319	CHAVEZ IBARRA DAVID	20	OFICIALÍA MAYOR	12(21.5)
40226	DÍAZ VELAZQUEZ JOSE MISAEL	20	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
10505	DUARTE SANDOVAL JOSE LUIS	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10(19.7)
10433	ELIAS DUENAS ARTURO	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11(20.6)
60003	GONZALEZ ORTEGA JUAN GABRIEL	20	CONSEJERÍA JURÍDICA	9-(19.3)
10841	GUTIERREZ CASTRO VÍCTOR HUGO	20	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	9- (19.3)
10447	GUTIERREZ RAMOS JOSE RAMON	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	13(22.3)
10417	HERNANDEZ ESCOBEDO MIGUEL ANGEL	20	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	10(19.7)
10868	HERNANDEZ FAVELA JORGE	20	TESORERÍA MUNICIPAL	9(18.9)
50250	HERNANDEZ SALGADO PABLO	20	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
10443	HERNANDEZ VAZQUEZ LAZARO	20	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	10-(20.2)
10099	LEON MELGOZA VICENTE ANTONIO	20	TESORERÍA MUNICIPAL	9(18.9)
10142	LEYVA CARBALES MARIO ALBERTO	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11(20.6)
10711	LOERA NUÑEZ CARLOS ENRIQUE	20	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	12-(21.9)
20790	LOMELI MARTINEZ JOSE CRUZ	20	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
10444	LOPEZ AYON DESIDERIO	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	15(24.0)

IM.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
20287	LOPEZ CASTRO FELIX	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11(20.6)
10197	MEZA MOSQUEDA JUAN MANUEL	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12(21.5)
20797	OSUNA GOMEZ JHONATAN	20	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
50255	PEREZ PEREZ JESUS GILBERTO	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10-(20.2)
40128	PONCE GIL JOSE ALEJANDRO	20	DELEGACION PLAYAS DE TIJUANA	9-(19.3)
50026	POZOS ARIAS PAULO CESAR	20	TESORERÍA MUNICIPAL	9-(19.3)
10097	RAMOS CRUZ DAVID ELIEZER	20	TESORERÍA MUNICIPAL	8-(18.5)
10503	RODRIGUEZ COTA SAUL	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	15(24.0)
10283	RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS HUMBERTO	20	OFICIALÍA MAYOR	12(21.5)
10502	ROMERO PLASCENCIA MIGUEL ALBERTO	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	9(18.9)
10452	RUIZ YAÑEZ ADRIAN	20	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	11(20.6)
20789	RUVALCABA AGUNDEZ JOSE LUIS	20	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	14-(23.5)
60040	SAGRERO LEYVA RAMIRO	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11(20.6)
20786	SANTILLAN REYES CELESTINO RICARDO	20	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	10(19.7)
10508	SAUCEDO ABARCA JOSE MANUEL	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12-(21.9)
10455	SUAREZ AGUILAR LIZARDO JESUS	20	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	12(21.5)
20795	VILLANUEVA BARRIGA JAHAZIEL EDUARDO	20	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	13-(22.7)
10875	YAÑEZ GUARDADO MIGUEL ALEJANDRO	20	TESORERÍA MUNICIPAL	7(17.2)
10470	AGUILAR GALVAN FELIPE MOISES	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	13(22.3)
10475	ALARCON MORALES NESTOR NICOLAS	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	13(22.3)

M.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
10521	ALCANTAR MICHEL MARIO	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	14-(23.5)
10129	ANGULO TOSTADO JUAN CARLOS	25	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11(20.6)
20806	ARELLANO ALDAMA OSCAR ARTURO	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	12(21.5)
10101	BALANZAR MANRIQUE HIPOLITO	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
20777	BERNAL ALFEREZ ARTURO JESUS	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	15(24.0)
10518	BOJORQUEZ LOPEZ JOSE ANGEL	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12(21.5)
40238	CARDENAS LEPE PEDRO	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	12(21.5)
10324	CARRILLO SOLORZANO JOSE HUMBERTO	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	14(23.1)
10414	CASTELLANO MONTANO BONIFACIO	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	13(22.3)
40229	CASTILLO GONZALEZ JOSE ALEJANDRO	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12-(21.9)
10483	CASTILLO HERNANDEZ RICARDO	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	13-(22.7)
30247	CONTRERAS HERNANDEZ J MAGDALENO	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	12(21.5)
20110	CRUZ MORELOS J CRUZ	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	10(19.7)
10301	DE LEON CASTAÑEDA CONRADO	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
10235	DELGADILLO ALVARADO GUSTAVO	25	OFICIAJÍA MAYOR	15(24.0)
50243	ECHEGARAY CASTANEDA ARMANDO	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11-(21.0)
20802	ESPINOZA DE LA CRUZ JOSE ANGEL	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	12(21.5)
20106	ESPINOZA DE LA CRUZ JOSE LUIS	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	15(24.0)
10385	FRANCO SANCHEZ ELIGIO MIGUEL	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10-(20.2)
50240	FUENTES FLORES LORENZO DANIEL	25	CONSEJERÍA JURÍDICA	11(20.6)

IM.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
00054	GARAY MARTINEZ JOSE DE JESUS	25	OFICIALÍA MAYOR	6-(16.9)
10466	GARCIA ALBERTO ALCOBER	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	12-(21.9)
10507	GASPAR ALVARADO JUAN GABRIEL	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	14-(23.5)
50244	GONZALEZ GRAJEDA JORGE LUIS	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10- (20.2)
20817	GUEVARA BUZO JESUS	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	12(21.5)
10434	GUEVARA BUZO RICARDO	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	6(18.9)
70080	GUTIERREZ PEREDIA JOSE ISABEL	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
40187	HERNANDEZ GARCIA ISIDRO	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	13(22.3)
10471	HERRERA TARANGO JUAN CARLOS	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	12(21.9)
10464	IBACETA MAUREIRA ADOLFO ALEJANDRO	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	12(21.5)
50366	IBARRA RODRIGUEZ CRISTIAN ELIAS	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	14(23.1)
10031	JIMENEZ MARTINEZ VENANCIO	25	PRESIDENCIA	12-(21.9)
10491	JUAJAREZ LIRA JOSE CARMEN	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
10508	LARIOS JANIDAL CARLOS ALBERTO	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	14(23.5)
10472	LOPEZ CASTILLO OSCAR GUADALUPE	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	8-(18.5)
10468	LOPEZ GUERRERO BELEM GUADALUPE	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	14(23.5)
10470	MADERO VEGA JOSE ALFONSO	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	13-(22.7)
10323	MARTIN DEL CAMPO DIAZ ROGELIO	25	OFICIALÍA MAYOR	11(20.6)
10763	MARTINEZ JIMENEZ ANDRES CARMELO	25	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	11(20.6)
10240	MEDINA MUÑOZ SERGIO	25	SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE, INSPECCION Y SEGURIDAD VIAL	13-(22.7)

M.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
40239	MENA BAHENA ANGEL	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10-(20.2)
10485	MENDOZA VALENZUELA JOSE HUMBERTO	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	9-(19.3)
10181	MEZA ROLDAN CESAR RAMON	25	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	11(20.6)
10294	MIRANDA LOZADA FRANCISCO MANUEL	25	REGIDURÍA	11-(21.0)
10493	MONTERO ESCOBEDO JUAN DIEGO	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	10-(20.2)
10509	MOTA ESPINOZA GERARDO	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	13(22.3)
10430	ONTIVEROS MANRIQUE OMAR DARIO	25	DIRECCION ADMINISTRATIVA SDTU	8(18.0)
50210	ORTIZ MALDONADO ALEJANDRO	25	TESORERÍA MUNICIPAL	9-(19.3)
80640	PEREDES MACHADO GUSTAVO	25	DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO	11(20.6)
50358	PEREZ ALVARADO LUIS FERNANDO	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12(21.5)
10473	PEREZ GONZALEZ ARMANDO	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	11(20.6)
30004	PEREZ LOPEZ RAUL	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12(21.5)
20113	PEREZ MORONES JORGE ANTONIO	25	REGIDURÍA	11(20.6)
10467	QUIROZ MARTINEZ CLAUDIO JOHANY	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	11(20.6)
30243	RAMIREZ DIAZ ISMAEL	25	OFICIALÍA MAYOR	10(19.7)
10079	RAMIREZ LARA JESUS	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	13-(22.7)
10114	RAMIREZ TOLEDO SAMUEL	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7-(17.6)
50284	RAMOS GONZALEZ ABRAHAM	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	14(23.1)
30152	REAL NAVARRO EDUARDO OCTAVIO	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	14(23.1)
10717	RIVERON MEDINA JOSE ROBERTO	25	TESORERÍA MUNICIPAL	11-(21.0)

M.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
10250	RODRIGUEZ CASTRO CARLOS	25	POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	9-(19.3)
10482	ROMERO SOLIS ROBERTO	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	9-(19.3)
10465	RUBIO VERDUGO FELIPE	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	11-(21.0)
20006	RUIZ CLAUSELL FABIAN	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10-(20.2)
40007	SALAS RODRÍGUEZ NICOLAS	25	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
10474	SARABIA HERNANDEZ CRISTHIAN OCTAVIO	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	12(21.5)
50369	SERRANO RODRIGUEZ CHRISTIAN FRANKLIN	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11-(21.0)
50267	SERRANO TORRES JORGE ALBERTO	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	14(23.1)
10437	SOSOL GUTIERREZ HECTOR	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	9(18.9)
10481	VALDEZ BRAVO PABLO	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	12-(21.9)
40228	VENEGAS OSUNA JOAQUIN	25	SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE, INSPECCION Y SEGURIDAD VIAL	14-(23.5)
10476	VERA ZURITA ROBERTO CARLO	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	14-(23.5)
10469	VILLARREAL SALGADO JOSE MANUEL	25	DIRECCIÓN DE BOMBEROS	10(19.7)
50037	ZAMBRANO MORALES JOSE DE JESUS	25	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, ASISTENCIAL Y APOYO A SEGURIDAD CIUDADANA	9-(19.3)
50300	ZAMUDIO CARRANZA KARLO CESAR	25	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	15(24.0)
40251	ZARRAGA ZAPATA HUGO	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	13(22.3)
10380	AGUILAR OSORIO JOSE VINICIO	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11(20.6)
20062	ALCALA TINOCO JUAN JOSE	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	13(22.7)
20716	ALDANA CORTEZ FERNANDO JESUS	30	CONSEJERIA JURIDICA	15(24.0)
40110	AMARILLAS BUTTIMEA MIGUEL ANGEL	30	TESORERÍA MUNICIPAL	11(20.6)

IM.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
40089	ARCE ARROYO CESAR RICARDO	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
10145	BARAJAS RIOS JOSE IGNACIO	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	10-(20.2)
40084	BORJON RAMIREZ MARIO	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	14(23.1)
10274	BRAVO LOPEZ ARNULFO	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	13(22.3)
10220	CALZADA TORRUCO ARTURO	30	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	10(19.7)
50313	CAMPOS MONDRAGON MIGUEL	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11(20.6)
10457	CANO IBARRA JOSE LUIS	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11(20.6)
10319	CORTEZ ROMERO JESUS MANUEL	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12-(21.9)
10146	DELGADO BECERRA MAURO	30	POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	8-(18.5)
50253	DIAZ MEDINA JUAN RAMON	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12-(21.9)
30240	DUARTE GARCIA JOSE ANTONIO	30	OFICIALÍA MAYOR	11-(21.0)
20781	ESCALANTE AGUIRRE JULIO CESAR	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	15(24.0)
50296	ESCOBEDO DELGADO TOMAS	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11(20.6)
50030	ESPINOZA CALDERON RAUL	30	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	12-(21.9)
20061	ESPINOZA DE LA CRUZ MELECIO	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11-(21.0)
10176	ESTOPELLAN HERNANDEZ FERNANDO	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11-(21.0)
10250	GONZALEZ ARGIL CLAUDIO RENE	30	OFICIALÍA MAYOR	11(20.6)
10199	GONZALEZ BAEZ EMILIO	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
10645	GUERRERO ARECHIGA PORFIRIO	30	TESORERÍA MUNICIPAL	10(19.7)
10003	GUZMAN TEJADA MARCOS	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12(21.5)

IM.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
50247	LOPEZ CASARIN ANGEL BENJAMIN	30	REGIDURÍA	11(20.6)
10203	LOPEZ CORVERA ELEAZAR	30	OFICIALÍA MAYOR	11(20.6)
10029	LOPEZ LOPEZ JORGE	30	PRESIDENCIA	9-(19.3)
50307	LOZANO GOMEZ JOSE ENRIQUE	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12(21.5)
50289	MAGALLON ORTIZ CARLOS	30	OFICIALÍA MAYOR	11-(21.0)
50282	MARTINEZ HERRERA JORGE LUIS	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11(20.6)
10072	MARTINEZ RIVAS MARGARITO	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11-(21.0)
50117	MARTINEZ TORRES SILVESTRE RAUL	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	15(24.0)
50260	MARTINEZ VAZQUEZ ROGELIO	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11-(21.0)
50246	MIRANDA CALVILLO SERGIO ARMANDO	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11(20.6)
10251	MUÑOZ CAMARGO ROGELIO	30	OFICIALÍA MAYOR	10-(20.5)
10282	MUÑOZ MACIAS SERGIO	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11(20.6)
10075	ORTEGA RODRIGUEZ HECTOR SILVESTRE	30	POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	12-(21.9)
50284	PELAYO GUTIERREZ JUAN MANUEL	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	14(23.1)
10355	PEREZ CORDERO MARCO POLO	30	REGIDURÍA	11(20.6)
50261	RADILLA BAZAN ABAD	30	DELEGACION OTAY CENTENARIO	10-(20.2)
10479	RAIGOZA PUENTES MANUEL	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10-(20.2)
50115	RAMIREZ BELTRAN CECILIO	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12(21.5)
10424	RAMIREZ FUENTES RAMON	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	15(24.0)
10144	RAMOS ARENAS JOSE MANUEL	30	REGIDURÍA	11(20.6)

IM.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
10548	RAMOS OLIVARES FRANCISCO	30	TESORERÍA MUNICIPAL	8(18.0)
40223	RENTERIA TELLO SERGIO	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	12-(21.9)
50097	REYES LOPEZ JOSE DE JESUS	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
10236	RIVAS VEGA JUAN ALEJANDRO	30	OFICIALÍA MAYOR	9(18.9)
40105	RIVERA HERNANDEZ ESTUARDO ARNULFO	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	13(22.3)
10244	RODRIGUEZ GONZALEZ RAUL	30	PRESIDENCIA	10(19.7)
50256	RODRIGUEZ MORENO RAMON	30	DELEGACION LA MESA	11(20.6)
40210	ROMO PEREZ JOSE SUSANO	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
10792	SILVA MUÑOZ ALFREDO	30	TESORERÍA MUNICIPAL	11-(21.0)
10416	TORRES ESTRADA JUAN CARLOS	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10-(20.2)
10429	VALDEZ GUZMAN ISIDORO	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	13-(22.7)
20785	VELARDE AGUIRRE FLORENTINO	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	15(24.0)
40220	VELASCO VILLARREAL ALEJANDRO	30	SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE, INSPECCION Y SEGURIDAD VIAL	11(20.6)
40121	VENEGAS ORTIZ JOSE LUSIO	30	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	15(24.0)
10364	VILLAGOMEZ CANO VICTOR MANUEL	30	TESORERÍA MUNICIPAL	11(20.6)
00038	ZARAGOZA FREGOSO OSCAR	30	OFICIALÍA MAYOR	10-(20.2)
10216	ZURROZA MARTINEZ RAUL	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	13-(22.7)
10113	BEDOYA RODARTE JUAN RUBEN	35	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	12-(21.9)
10220	CARBAJAL ESPARZA RICARDO	35	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12-(21.9)
20074	CEJA VIRGEN JAVIER	35	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	12-(21.9)

IM.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
50029	DOMINGUEZ SILVA LUIS ENRIQUE	35	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11-(21.0)
70003	FONSECA GUZMAN JUAN	35	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10-(20.2)
20060	GARCIA DEVORA EFREN	35	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	14(23.1)
70079	GOMEZ TELLEZ FILOGONIO	35	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
10138	JUAREZ AGUILAR RICARDO	35	POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	11(20.6)
20076	LIZARRAGA GARCIA RAFAEL	35	SECRETARÍA DE BIENESTAR	10-(20.2)
10226	MANCERA PEREZ EVERARDO SILVERIO	35	POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	12-(21.9)
20031	PEREZ SANTIZO BELZAI	35	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11(20.6)
20080	SANCHEZ ZARATE GIL	35	SECRETARÍA DE BIENESTAR	11(20.6)
40209	SOTO ROBLES RAMON	35	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	11-(21.0)
40183	VALDESPINO EMILIANO DOLORES	35	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	15(24.0)
20028	VALENCIA LEON FRANCISCO	35	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	13-(22.7)
50084	VILLALOBOS FERNANDEZ JOSE MANUEL	35	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	12-(21.9)
10075	ARANA MARTINEZ FELIX	40	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	13(22.3)
10094	CASTRO MEZA MARCO ANTONIO	40	POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	11-(21.0)
10231	COLMENARES GARCIA HUGO RAYMUNDO	40	PRESIDENCIA	9-(19.3)
10241	PORTUGAL CARBAJAL CARLOS DAVID	40	PRESIDENCIA	11(20.6)
10090	ARCEO OCAMPO RUBEN	45	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	11(20.6)
10229	CAMPOS POURRETT JUAN	45	PRESIDENCIA	11(20.6)
10230	CATZIN ECHEVERRIA JOSE ANTONIO	45	PRESIDENCIA	8-(18.5)

M.EMP.	NOMBRE	AÑOS SERVICIO	DEPENDENCIA	MEDIDA
10237	HERNANDEZ CRUZ CRUZ ARMANDO	45	PRESIDENCIA	10(19.7)
10243	RIOS GOMEZ JOAQUIN	45	PRESIDENCIA	10(19.7)
10246	SANTIAGO MATUS MANUEL	45	PRESIDENCIA	10-(20.2)



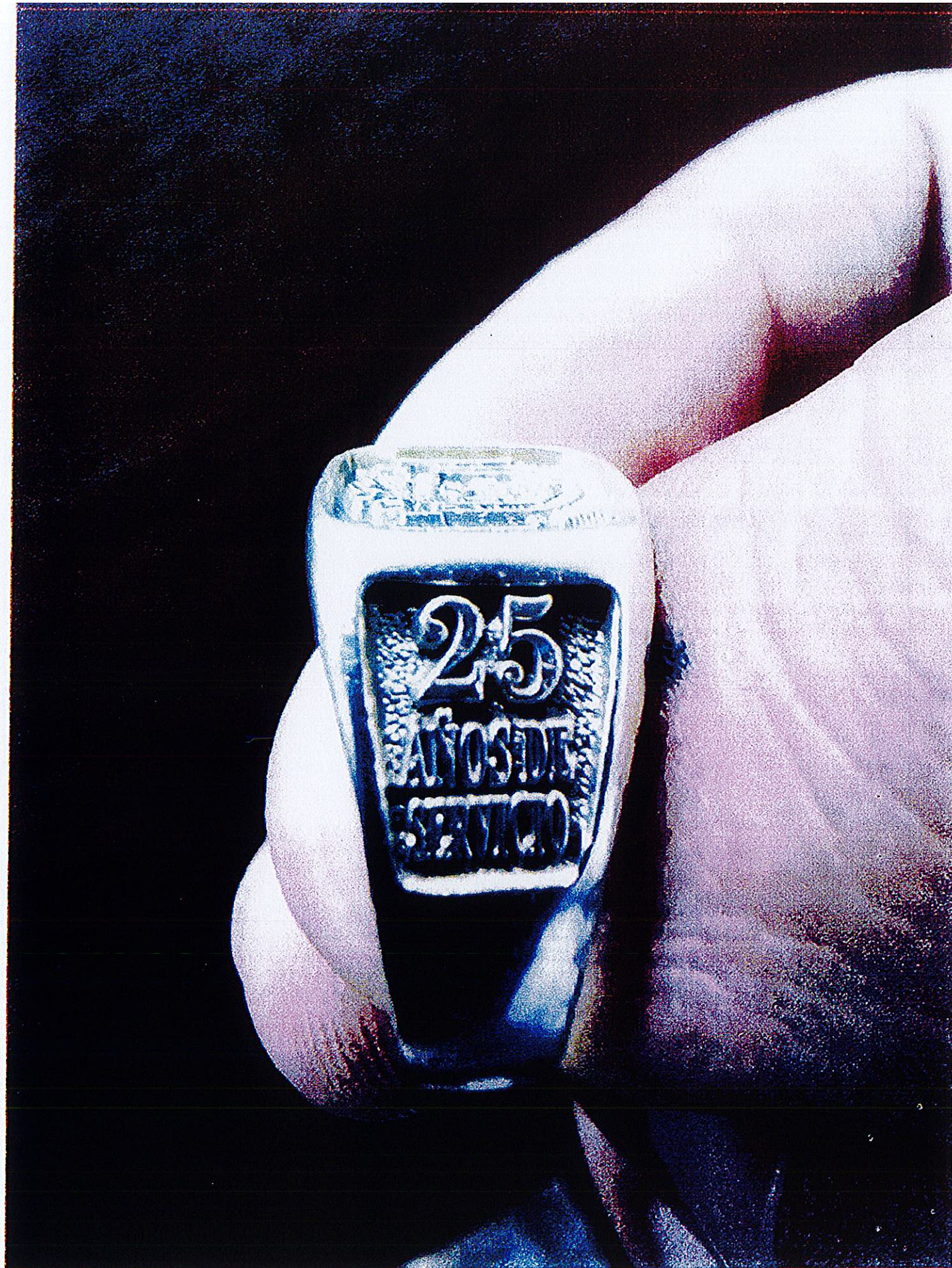
TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

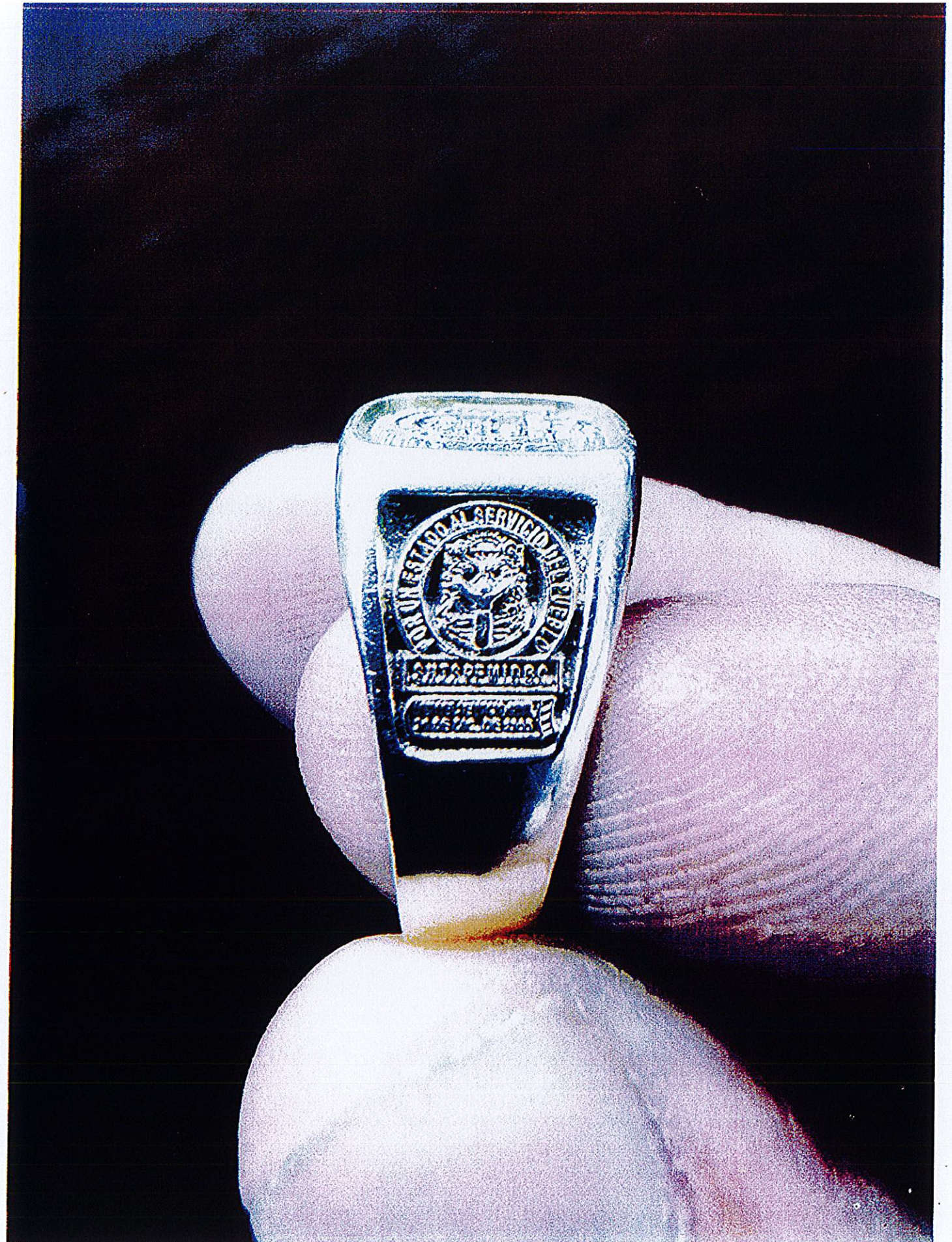
RESPONSABILIDAD
DE TODOS

ANEXO B

FOTOGRAFIA DE ANILLOS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO COMO REFERENCIA











GOBIERNO DEL ESTADO DE TIJUANA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
H. LXXV Ayuntamiento de Tijuana
SECRETARÍA DE GOBIERNO

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

CONTRERAS JIMENEZ ELIZABETH

Por su valioso y constante apoyo y colaboración laboral a lo largo de 15 años de trabajo en el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

ATENTAMENTE

[Firma]

Lic. José Guadalupe Alvarado Cárdenas
SECRETARIO GENERAL SINDICATO

Dr. Roberto Hernández
Presidencia Municipal

Tijuana, Baja California, Septiembre del 2015.

15 Años de Servicio



ANEXO 1
PROPUESTA TECNICA

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____
PLAZO DE ENTREGA: _____
CONDICIONES DE ENTREGA: _____
NO. DE PROCEDIMIENTO: _____

FECHA: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____

PARTIDA	CONCEPTO Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTIA
1				
2				

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 2
DECLARACION DE FACULTADES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PUBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FISICAS)

Lugar y fecha_____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 3
DECLARACION DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
P R E S E N T E . -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 4
DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FISICAS)

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 4

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Lugar y fecha _____

**XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE SERVICIOS
Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Tijuana Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

**RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE SERVICIOS
Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcance de las bases de la presente licitación pública y la propuesta técnica - económica de mi representada, comprometiéndose el suscrito a realizar las entregas dentro del plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la asignación correspondiente.

A T E N T A M E N T E

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 6
MANIFESTACION DE OBLIGACIONES FISCALES

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE SERVICIOS
Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

De igual forma se adjunta a la presente declaración el documento actualizado y vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, comprometiéndonos a mantener positiva la opinión durante la vigencia del contrato.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE SERVICIOS
Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.**
P R E S E N T E . -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 8
CATALOGO DE CONCEPTOS

No. DE PROCEDIMIENTO:
LICITANTE:
DOMICILIO:
REPRESENTANTE:

FECHA:

PARTIDA	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					
2					

SUBTOTAL: _____
% DE IVA A TRASLADAR _____
IMPORTE CON LETRA: _____

CONDICION DE PRECIO:
CONDICION DE PAGO:
MONEDA:

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 9
PROPUESTA ECONOMICA

XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE SERVICIOS
Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
P R E S E N T E.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: _____ para el XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, de acuerdo a las especificaciones y precios unitarios incluidos en la propuesta técnica y el catálogo de conceptos presentados en la presente licitación cotizando en precio fijo y en moneda nacional y aceptaremos los incrementos o reducciones determine el Ayuntamiento de Tijuana.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento). Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

TIJUANA, B.C., A ___ DE _____ DEL 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)